



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

PRESIDENCIA

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"



Resolución Presidencial N°169-2015 -UNJ Jaén, 20 de Mayo del 2015

VISTO: Oficio 278-2015-UNJ/P, de fecha 18 de mayo, procedente de la oficina de Presidencia; oficio N°052-2015-OBU-UNJ, de fecha 11 de mayo del 2015, procedente de la Oficina General de Bienestar Universitario; proveído N°621, de fecha 20 de mayo del 2015, procedente de la oficina de Vicepresidencia Académica; proveído N°557, de fecha 20 de mayo del 2015, procedente de la oficina de Presidencia de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18°, de la Constitución Política del Perú, establece "... que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las leyes".

Que, mediante Ley N° 29304 de fecha 19 de diciembre del 2008, se crea la Universidad Nacional de Jaén, como persona jurídica de derecho público interno, y con Resolución N° 647-2011-CONAFU del 22 de Diciembre del 2011, se aprueba la Autorización de Funcionamiento Provisional de la Universidad Nacional de Jaén.

Que, mediante Resolución N° 336-2014-CONAFU, de fecha 13 de Junio del 2014, se designa al Dr. José Wilson Gómez Cumpa como Presidente, a la Dra. Tania Roberta Muro Carrasco como Vicepresidenta Académica y a la Dra. Efigenia Rosalía Santa Cruz Revilla como Vicepresidenta Administrativa, de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén. Asimismo como parte de la adecuación a la Ley Universitaria N° 30220, en la cual se extingue la Vicepresidencia Administrativa y se crea la Vicepresidencia de Investigación, esta última se le encarga a la Dra. Efigenia Rosalía Santa Cruz Revilla mediante Resolución Presidencial N°016-2015-UNJ, con fecha 06 de enero del 2015.

Que, con oficio 278-2015-UNJ/P, de fecha 18 de mayo, se encarga el despacho de la Presidencia de la Comisión Organizadora al Dr. José Germán Lizarzaburu Ahumada, del 19 al 22 de mayo, para el normal desarrollo de las actividades administrativas.

Que, con proveído N°557, de fecha 20 de mayo del 2015, procedente de la oficina de Presidencia de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén se aprueba el Proyecto denominado: "Elección de Miss y Mister Cahimbo 2015-I", el cual ha sido remitido por la oficina de Bienestar Universitario mediante oficio N°052-2015-OBU-UNJ, de fecha 11 de mayo del 2015 y que a su vez cuenta con el visto bueno de la oficina de Vicepresidencia Académica a través de proveído N°621, de fecha 20 de mayo del 2015.

Estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le confiere al Presidente de la Comisión Organizadora la Ley Universitaria N° 30220.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Proyecto denominado: "Elección de Miss y Mister Cahimbo 2015-I", el cual en adjunto forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR como comité responsable de la ejecución del proyecto en mención a las siguientes personas:

Responsable: Lic. Marco Antonio Martínez Serrano

Co Responsables: Lic. Cintya Gabriela Vásquez Mesta
M.C. Felipe Javier Cabellos Altamirano
Lic. Freddi Roland Rodríguez Ordoñez
Lic. Martín Guevara Gómez
Mary Carmen Nevado Ramírez





UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

PRESIDENCIA

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"



Estudiantes: Miguel Ángel Pérez Altamirano
Wilder Alex García Guerrero

ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR la suspensión de las actividades académicas, para los estudiantes del primer ciclo de todas las carreras profesionales de nuestra casa de estudios, durante el día viernes 22 de mayo del 2015.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE



Lic. Laura Adriana Hurtado Castro
Secretaria General



Dr. José Germán Lizarzaburu Ahumada
Presidente (e)

Distribución: Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, Dirección General de Administración, Registros y Servicios Académicos, Coordinaciones de Carrera, Personal, Planificación y Presupuesto, Contabilidad, Logística, Tesorería, Imagen Institucional, interesados, archivo.